

Ciudad de México, 30 de agosto de 2024

CIRCULAR No. 42

**CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS
DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES
TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025 (Manual)**, aprobado mediante acuerdo IECM-JA086-24 por la Junta Administrativa en su Octava Sesión Extraordinaria de 15 agosto de 2024, el cual, en el Capítulo 4 “Disposiciones de la Planeación Institucional”, numeral 5 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto” (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 18), establece que las UR'S que tengan a su cargo la presupuestación de bienes y servicios de las partidas concentradas, señaladas en el Anexo 15 del Manual, deberán emitir un comunicado a las UR'S, en el que se establezcan los tiempos y requisitos que deberán observar las áreas para realizar sus solicitudes correspondientes.

Asimismo, en el inciso 19), se indica que las UR'S que requieran bienes y servicios de las partidas concentradas, señaladas en el Anexo 15, deberán comunicar a las UR'S concentradoras en los tiempos establecidos en los comunicados correspondientes, los requerimientos de cada una de ellas a fin de que sean evaluados e incluidos, en su caso, en el Anteproyecto de Presupuesto. Los requerimientos se harán a través de una propuesta que deberá contemplar la descripción precisa del recurso solicitado, la calendarización y la justificación en función de su contribución al logro de la actividad institucional.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 19, fracciones VII y XXXI, incisos e) y p) del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; con el propósito de que esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, esté en condiciones de atender los requerimientos de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, referente a la programación y presupuestación de las partidas concentradas en los Capítulos 2000, 3000, 4000 y, en su caso, 5000, les solicito su valiosa colaboración para remitir los requerimientos y necesidades de sus áreas respecto a diferentes servicios de alimentación, pasajes, telefonía, gastos de campo para personal eventual de las direcciones distritales, arrendamiento de vehículos, bienes, insumos y materiales.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Ciudad de México, 30 de agosto de 2024

CIRCULAR No. 42

Del mismo modo, a efecto de remitir un concentrado a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios como área concentradora se pide su apoyo para enviar a esta Secretaría Ejecutiva los requerimientos para las direcciones distritales respecto de vigilancia y limpieza para las sedes distritales, así como, fotocopiado y gasolina.

Al respecto, sírvanse encontrar anexo el formato que deberán utilizar para remitir los requerimientos, considerando el Anteproyecto del Presupuesto, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo y la calendarización. Debiendo enviar los formatos correspondientes a más tardar el próximo **17 de septiembre** del año en curso, a los correos institucionales se@iecm.mx y se.daod.documentos@iecm.mx, con copia de conocimiento a alberto.aguirre@iecm.mx. Además, en los casos que aplique, deberán entregar en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados los originales de: estudio de mercado, justificación y anexos técnicos respectivos.

Finalmente, para atender cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Alberto Aguirre Véjar, Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrito a esta instancia ejecutiva, a la extensión 4822, o bien a través de los correos electrónicos se.daod.documentos@iecm.mx y alberto.aguirre@iecm.mx

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento. Presente
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Archivo

Validó	Lic. Alberto Aguirre Véjar
Revisó	Pablo Cabañas Leal
Elaboró	José Enrique Cruz Viveros

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

